

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No. 1187 DE 2013

(29 de octubre de 2013)

Por la cual se ordena la apertura de la Licitación Pública No. VJ-VE-IP- LP-010-2013

EL VICEPRESIDENTE JURÍDICO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 105 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1508 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios, el Decreto 734 de 2012, el Decreto Ley 4165 del 3 de noviembre de 2011, y la Resolución 308 de 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que la Agencia Nacional de Infraestructura tiene por objeto "(...) *planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada (APP), para el diseño, construcción, mantenimiento, operación, administración y/o explotación de la infraestructura pública de transporte en todos sus modos y de los servicios conexos o relacionados (...)*".

Que el Gobierno Nacional contempla en su Plan de Desarrollo promover la interconexión de carreteras para integrarlas al ámbito regional, nacional e internacional, además de fortalecer el proceso de participación privada en la ejecución de proyectos de infraestructura.

Que en el Documento "Bases para el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2010-2014 Prosperidad Para Todos", se estableció que el mejoramiento de la capacidad de la infraestructura de transporte es un importante aporte al fortalecimiento de la competitividad y prosperidad, por lo cual el Gobierno impulsará la consolidación de corredores de transporte que soportan la carga de comercio exterior y que conectan los principales centros de producción y consumo con los puertos marítimos, aeropuertos y puntos fronterizos y garantizan la conectividad regional. Según el PND, para desarrollar la infraestructura de transporte las grandes estrategias estarán encaminadas a: **1)** El mejoramiento de las condiciones de accesibilidad favoreciendo la intermodalidad, a través de corredores de transporte viales, férreos, marítimos y fluviales; **2)** La consolidación de nodos de transferencia competitivos que mejoren las condiciones para el transporte de carga y pasajeros; **3)** La promoción de mecanismos alternativos de financiación de infraestructura; y **4)** La adaptación de la infraestructura actual y proyectada a los recurrentes impactos ambientales.

Que el Corredor Perimetral de Cundinamarca objeto del presente Proyecto, interviene sobre los siguientes tramos de vías existentes: • Sopó - Salitre. • Patios - La Calera. • La Calera -

RESOLUCIÓN No. 1187 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2013 - Hoja No. 2

Por la cual se ordena la apertura del Licitación Pública VJ-VE-IP LP-010-2013

Salitre. • Salitre - Guasca. • Guasca - Sesquilé. • Bogotá - Choachí. • La Calera - Choachí.
• Choachí - Cáqueza.

Que las vías actuales comprendidas en el Proyecto tienen una longitud total estimada origen- destino de 153.06 kilómetros y en su recorrido atraviesan el Departamento de Cundinamarca.

Que el propósito fundamental del Corredor en el que se inscribe el Proyecto es desarrollar y potenciar un eje viario norte sur en el sector oriental de Bogotá D.C. con el objeto de plantear una alternativa de movilidad en este enclave geográfico. Su configuración se plantea iniciándose en torno al Municipio de Sopó y finaliza a la altura del Municipio de Cáqueza conectando con la vía Bogotá-Villavicencio. Para complementar la funcionalidad del Corredor y favorecer la movilidad local se incluyen en la actuación las vías transversales intermedias Salitre-Guasca, Guasca – Sesquilé, Patios-La Calera y Límite de Bogotá-Choachí.

Que a continuación se describen las intervenciones que se realizarán en cada Unidad Funcional que conforma el Corredor concesionado:

UF	Sector	Origen (nombre – abscisa)	Destino (nombre – abscisa)	Longitud aproximada origen destino	Intervención prevista	Observación
1	Salitre - Guasca	K0+000	K3+300	10,98 Km	Mejoramiento de trazado	
		K3+300	K10+981		Rehabilitación	
	Guasca - Sesquilé	Guasca K0+000	Sesquilé K27+280	27,28 km	Rehabilitación	
	TOTAL			38,26 km		
2	Sopó - La Calera	Sopó K0+000	Salitre K10+500	24,08 Km	Mejoramiento de trazado y sección transversal	
		Salitre K0+000	La Calera K13+584			
3	La Calera - Patios	Calera K0+000	Patios K9+111	9,1 Km	Mejoramiento de trazado y sección transversal	
	Límite Bogotá - Choachí	Límite Bogotá K0+000	Choachí K22+700	22,7 Km	Rehabilitación	
	TOTAL			31,8 Km		
4	La Calera - Choachí	La Calera K0+000	Choachí K31+000	31 Km	Mejoramiento general de trazado y sección transversal.	
5	Choachí - Cáqueza	Choachí k31+000	Cáqueza k54+000	27.85	Mejoramiento general de trazado y sección transversal. Construcción	Incluye Construcción Variante de Choachí con longitud mínima de 4.85 Km

Nota (1): Las longitudes son mínimas. El Concesionario será responsable de ejecutar las obras correspondientes a la longitud efectiva de cada Unidad Funcional considerando los PR inicial y final identificados en las tablas anteriores y la descripción particular de cada Unidad Funcional.

Que igualmente para esta Concesión vial se tiene proyectada la construcción de tres estaciones de peajes, las cuales se describen a continuación:

RESOLUCIÓN No. 1187 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2013 - Hoja No. 3

Por la cual se ordena la apertura del Licitación Pública VJ-VE-IP LP-010-2013

Nombre	Ubicación	Sentido de Cobro
UF1 Sopó – Salitre	K8+200	1
UF5 - Ubaque	K42+300	2
UF3 - Choachí – Límite Bogotá	K2+145	2

Que como resultado de lo anteriormente descrito el Gobierno Nacional, en cabeza de la Agencia Nacional de Infraestructura, consideró conveniente y necesario iniciar el proceso de Licitación Pública bajo la modalidad de Asociación Público Privada No. VJ-VE-IP-LP-010-2013, cuyo objeto es la financiación, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del corredor Perimetral de Cundinamarca (Cáqueza – Choachí – Calera – Briceño y Bogotá – Calera), de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 de la minuta del Contrato.

Que de acuerdo con la comunicación con el número de radicado 2-2013-041345 del 30 de octubre de 2013 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, suscrita por el Secretario Ejecutivo del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS del 30 de octubre de 2013, la ANI cuenta con autorización para comprometer cupo para la asunción de obligaciones con cargo a apropiaciones de Vigencias Futuras en su presupuesto de gastos de inversión por los montos máximos que se detallan a continuación:

Año	2016	2017 al 2038
Vigencia Anual en Pesos *	\$46.392.290.207	\$112.164.565.456

*Valores expresados en Pesos Constantes de diciembre de 2012

Que la Agencia Nacional de Infraestructura el dieciocho (18) de abril de 2013 publicó los documentos correspondientes a la Invitación a Precalificar VJ-VE-IP-010-2013, cuyo objeto es “Conformar la lista de Precalificados para el proyecto de Asociación Publico Privada consistente en: el diseño, construcción, financiación, operación y reversión del Proyecto de la Vía Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.

Que la Agencia luego de dar curso a la referida Invitación a Precalificar VJ-VE-IP-010-2013, profirió la Resolución No.823 del 29 de julio de 2013 “Por la cual se conforma la lista de precalificados en virtud del Sistema de Precalificación No. VJ-VE-IP-010-2013”, de la siguiente manera:

Orden	Manifestante	Integrantes
1	HIDALGO E HIDALGO S.A. -HIDALGO E HIDALGO S.A. SUC COLOMBIA - CONSTRUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN S.A. CASA	Hidalgo e Hidalgo S.A. Suc. Colombia
		Construcción y Administración S.A. - CASA
		Hidalgo e Hidalgo S.A.
2	E.P. OHL CONCESIONES	OHL Concesiones Colombia S.A.S.
		OHL Concesiones Chile S.A.
3	AUTOPISTA PERIMETRAL DE CUNDINAMARCA SPV	KMA Construcciones S.A.
		Ortiz Construcciones y Proyectos S.A. Sucursal Colombia
		Equipo Universal S.A.
4	INFRAESTRUCTURA VIAL DE COLOMBIA	CSS Constructores S.A.
		Controladora de Operaciones de Infraestructura S.A. de C.V.
		Alca Ingeniería S.A.S.
		Latinoamericana de Construcciones S.A.
5	IMPREGILIO SPA / SALINI SPA	Impregilio SPA
		Salini SPA
6	E.P. MARIO ALBERTO HUERTAS / CONSTRUCTORA MECO S.A. - SUCURSAL COLOMBIA	Mario Alberto Huertas
		Constructora Meco S.A. Sucursal Colombia
7	E.P. SAC VT	Concesia S.A.S.
		MC Victorias Tempranas S.A.S.
		Sacyr Concesiones Colombia S.A.

RESOLUCIÓN No. 1187 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2013 - Hoja No. 4

Por la cual se ordena la apertura del Licitación Pública VJ-VE-IP LP-010-2013

8	E.P. SHIKUN & BINUI - GRODCO	Shikun & Binui (Concessions) AG
		C.I. Grodco S. en C.A. Ingenieros Civiles
9	IL& FS TRANSPORTATION NETWORKS LIMITED – GAICO INGENIEROS	IL& FS Transportation Networks Limited
		Gaico Ingenieros S.A.
10	E.P. TRADECO INFRAESTRUCTURA SUCURSAL COLOMBIA / CEDICOR S.A.	Tradeco Infraestructura Sucursal Colombia
		Cedikor S.A.

Que el catorce (14) de Agosto de 2013 se expide la constancia de ejecutoria quedando agotada la vía gubernativa, motivo por el cual, la decisión de conformación de la lista de precalificados quedó en firme en la fecha de la presente constancia.

Que mediante Aviso de Convocatoria del dieciséis (16) de septiembre de 2013 publicado en el Secop, la Agencia invita e informa de sobre la posibilidad de participar en el proceso de Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-010-2013, que tiene por objeto: "Seleccionar la Oferta más favorable para la adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto será la financiación, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del corredor Perimetral de Cundinamarca (Cáqueza – Choachí – Calera – Briceño y Bogotá – Calera), de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 de la minuta del Contrato".

Que de igual forma se publicó el dieciséis (16) de septiembre de 2013 en el Secop, el Proyecto de Pliego de Condiciones, apéndices, anexos y toda la documentación correspondiente al proceso de Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-010-2013.

Que la Agencia publicó en el portal de la contratación pública SECOP y en la página WEB de la Entidad, el aviso ordenado en el numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 224 del Decreto 19 de 2012, el siete (7) de octubre de 2013.

Que el presupuesto oficial estimado y el plazo de ejecución del contrato de concesión que se derive de la presente Licitación Pública, son los que se indican a continuación:

PRESUPUESTO OFICIAL	PLAZO
El VPAA (Valor Presente de los Aportes ANI) máximo corresponde a Un Billón Cincuenta Mil Ciento Setenta y Siete Millones Trescientos Setenta y Tres Mil Quinientos Veintidós Pesos de diciembre de 2012 (\$1.050.177.373.522.00)	Máximo 29 años

Que la Agencia Nacional de infraestructura ha elaborado el Pliego de Condiciones incluido sus Anexos y Apéndices Técnicos, así como los estudios y documentos de que trata el artículo 11 de la Ley 1508 de 2012 y el artículo 15 del Decreto Reglamentario 1467 de 2012, para la presente Licitación Pública.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.1.17° del Decreto 734 del 16 de abril de 2012, la Agencia Nacional de Infraestructura deja constancia que previa consulta en la página web del SECOP, la presente contratación se encuentra cubierta por los siguientes Tratados de Libre Comercio: Chile, México, Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) (EFTA) (Suiza y Licchtenstein), Canadá, Estados Unidos de Norteamérica y Comunidad Andina.

Que al tenor de lo dispuesto en el artículo 2.2.5 del Decreto 734 de 2012, la apertura de este proceso de Licitación Pública debe efectuarse a través de acto administrativo de carácter general.

Que la Licitación Pública, cuya apertura se ordena a través de este acto administrativo, se regirá por los principios y las disposiciones legales que rigen la Contratación Estatal.

Que en mérito de lo expuesto,

Por la cual se ordena la apertura del Licitación Pública VJ-VE-IP LP-010-2013

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar para el día 30 de octubre de 2013, la apertura de la Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-010-2013, la cual tiene por objeto “*Seleccionar la Oferta más favorable para la adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto será la financiación, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del corredor Perimetral de Cundinamarca (Cáqueza – Choachí – Calera – Briceño y Bogotá – Calera), de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 de la minuta del Contrato*”.

PARÁGRAFO: De conformidad con lo dispuesto en la parte considerativa de esta resolución, el presupuesto del presente proceso es el VPAA (Valor Presente de los Aportes ANI) máximo que corresponde a Un Billón Cincuenta Mil Ciento Setenta y Siete Millones Trescientos Setenta y Tres Mil Quinientos Veintidós Pesos de diciembre de 2012 (\$1.050.177.373.522.00).

ARTÍCULO SEGUNDO: Desarrollar el presente proceso de selección de conformidad con el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación aviso de Convocatoria	30 de septiembre de 2013	SECOP (www.contratos.gov.co)
Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones y Anexos	30 de septiembre de 2013	SECOP (www.contratos.gov.co)
Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Desde el 30 de septiembre de 2013 hasta el 21 de octubre de 2013	Gerencia Jurídica de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica, sexto piso – Agencia Mail: invitacionapp10-2013@ani.gov.co
Respuestas observaciones	29 de octubre de 2013	SECOP (www.contratos.gov.co)
Apertura de la Licitación pública y publicación de pliego de condiciones definitivo	29 de octubre de 2013	SECOP (www.contratos.gov.co)
Inicio del plazo para la presentación de propuestas.	1 de noviembre de 2013	
Audiencia de Aclaraciones al Pliego de Condiciones y Audiencia de Riesgos	7 de noviembre de 2013, a las 10:00 a.m.	Auditorio Agencia Nacional de Infraestructura Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Piso 1.Torre 4, en ciudad de Bogotá D.C.
Fecha Límite para recepción de preguntas y de solicitudes de aclaración o modificación del Pliego	10 de febrero de 2014	Gerencia Jurídica de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica, sexto piso – Agencia, Mail: invitacionapp10-2013@ani.gov.co
Fecha límite para la publicación de las respuestas a las preguntas y solicitudes de aclaración o modificación al Pliego	24 de febrero de 2014	SECOP (www.contratos.gov.co)
Cierre del plazo de la Licitación pública	14 de marzo de 2014, a las 10:00 a.m.	Auditorio Agencia Nacional de Infraestructura Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Piso 2.Torre 4, en ciudad de Bogotá D.C.

RESOLUCIÓN No. 1187 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2013 - Hoja No. 6

Por la cual se ordena la apertura del Licitación Pública VJ-VE-IP LP-010-2013

Evaluación de Sobre N° 1	Desde el 14 de marzo de 2014 hasta el 28 de marzo de 2014	Agencia Nacional de Infraestructura
Publicación informe de Evaluación (Sobre No. 1)	28 de marzo de 2014	SECOP (www.contratos.gov.co)
Traslado del informe de Evaluación (Sobre No. 1) y Término para presentar observaciones al informe de evaluación.	Desde el 31 de marzo hasta el 4 de abril de 2014	Gerencia Jurídica de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica, sexto piso – Agencia, Mail: invitacionapp10-2013@ani.gov.co
Publicación de las observaciones al informe de evaluación.	4 de abril de 2014	SECOP (www.contratos.gov.co)
Plazo para presentar contra-observaciones	Del 7 de abril al 9 de abril de 2014	Gerencia Jurídica de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica, sexto piso – Agencia, Mail: invitacionapp10-2013@ani.gov.co
Término para estudiar observaciones y contra – observaciones al informe de evaluación	Desde el 9 de abril hasta el 25 de abril de 2014	Agencia Nacional de Infraestructura
Publicación del documento de respuestas a las observaciones y contra – observaciones al informe de evaluación	25 de abril de 2014	SECOP (www.contratos.gov.co)
Publicación de informe de evaluación y proyecto de Resolución de Adjudicación	25 de abril de 2014	SECOP (www.contratos.gov.co)
Plazo para presentar el cupo de crédito específico	Desde el 26 de abril de 2014 hasta el 29 de abril de 2014 a las 4:00 p.m.	Oficina de Correspondencia Agencia Nacional de Infraestructura
Audiencia de Apertura de Sobre No. 2, e instalación de Audiencia Pública de Adjudicación	30 de abril de 2014 a las 10:00 a.m.	Auditorio Agencia Nacional de Infraestructura Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Piso1. Torre 4, en ciudad de Bogotá D.C.

Las fechas antes indicadas podrán variar de establecerlo así la AGENCIA, de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego para la prórroga de los plazos de la Licitación, modificación que se hará mediante adenda que será publicada en los términos establecidos en el pliego de condiciones.

ARTÍCULO TERCERO: En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 5 del Artículo 2.2.2 del Decreto 734 de 2012, la Agencia Nacional de Infraestructura, convoca a las Veedurías Ciudadanas para que realicen el control social durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual del presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en las normas vigentes sobre la materia.

RESOLUCIÓN No. 1187 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2013 - Hoja No. 7

Por la cual se ordena la apertura del Licitación Pública VJ-VE-IP LP-010-2013

ARTÍCULO CUARTO: Publicar el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) a través del Portal Único de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.5 del Decreto 734 de 2012.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra la misma no procede recurso por vía gubernativa.

Dada en Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de octubre del año 2013.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

(ORIGINAL FIRMADO)

HECTOR JAIME PINILLA ORTIZ
Vicepresidente Jurídico

Revisó: Wilmar Darío González Buriticá – Gerente de Contratación – Vicepresidencia Jurídica
Proyectó: María Yahvezzine Del Castillo López – Abogada Gerencia de Contratación – Vicepresidencia Jurídica